



MECÁNICA SORTEO MAMÁ Y PAPÁ, ¡EL VIAJE TE LO PUEDES GANAR TÚ!

El Centro Comercial Portoalegre llevará a cabo un sorteo en las instalaciones del Centro Comercial ubicado en la Carrera 58 # 137 B – 01 Colina Campestre en Bogotá D.C, el viernes 27 de junio del 2025 a las 6:00 p.m. en la plazoleta de eventos del Centro Comercial y contará con la presencia de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

Las personas mayores de edad podrán participar en el sorteo **MAMÁ Y PAPÁ, ¡EL VIAJE TE LO PUEDES GANAR TÚ!** registrando facturas de compra en el punto de información por compras realizadas en los locales y zonas comunes que integran el Centro Comercial Portoalegre entre el jueves 10 de Abril 2025 hasta el viernes 27 de Junio del 2025 en el horario de atención del Punto de Información así: lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. los martes de 11:00 a.m. a 6:00 p.m., los domingos y festivos no habrá registro; el viernes 27 de junio del 2025 se cerrará el registro a las 4:00 p.m. **El cierre se hará a la hora establecida, independiente de las personas que se encuentren en la fila.**

Se entregará una boleta por cada monto acumulable registrado así:

1. Presentando una o más facturas que sumen el valor de CIENTO VEINTISEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$126.050) MÁS IVA (\$23.950) para un valor total con IVA INCLUIDO de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) expedidas en los locales comerciales y zonas comunes. Se excluyen de este punto las facturas de Supertiendas OLIMPICA y Casinos.
2. Registrando facturas que sumen el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$252.101) MÁS IVA (47.899) para un valor total con IVA INCLUIDO de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) por compras en Supertiendas OLÍMPICA, éstas no son acumulables con otros almacenes. Sólo se podrá inscribir el usuario que tenga la tarjeta plata a su nombre. La(s) factura(s) deberán tener el nombre de quien reclama las boletas.
3. Presentando comprobante(s) de pago o factura(s) por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) de los casinos - no acumulables con los otros almacenes- a nombre de quien reclama las boletas. Si el cliente registra comprobante(s) de pago o factura(s) de los Casinos por valor igual o superior a tres millones de pesos se entregará máximo 10 boletas.
4. El monto mínimo por factura a registrar en el punto de información es de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$4.202) más iva (\$798) para un valor total de CINCO MIL PESOS M/TE (\$5.000).
5. Los días 13 y 14 DE JUNIO DE 2025, en conmemoración a la fecha del DÍA DEL PADRE, se entregarán BOLETAS DOBLES por los registros de facturas con fecha del mismo día (13 y 14 de junio de 2025). Es decir, que por esos días, se entregarán dos (2) boletas al cliente por cada CIENTO VEINTISEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$126.050) MÁS IVA (\$23.950) para un valor total con IVA INCLUIDO de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) acumulables (excluyendo a Olímpica y Casinos). O DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$252.101) MÁS IVA (47.899) para un valor total con IVA INCLUIDO de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) de Olímpica y TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) de Casinos - no acumulables con los otros almacenes-. Lo anterior, tal como se establece en los numerales 1, 2, y 3.
6. Entre los días 16, 17, 18, 19 Y 20 de junio del 2025, por pago de PRIMA, se entregarán BOLETAS DOBLES por los registros de facturas con fecha de los mismos días (16, 17, 18, 19 Y 20 de junio del 2025). Es decir, que por esos días, se entregarán dos (2) boletas al cliente por cada CIENTO VEINTISEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$126.050) MÁS IVA (\$23.950) para un valor total con IVA INCLUIDO de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) acumulables (excluyendo a Olímpica y Casinos). O DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$252.101) MÁS IVA (47.899) para un valor total con IVA INCLUIDO de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) de Olímpica y TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) Casinos - no acumulables con los otros almacenes-. Lo anterior, tal como se establece en los numerales 1, 2, y 3.

No se recibirán facturas de compra con tachones, borrones, enmendaduras, rotas, y/o cualquier defecto y/o deterioro en ella que permita inferir su alteración o que no correspondan al periodo del evento.

No se recibirán facturas de compra de los locales o stands de establecimientos de comercio que estén en concesión y/o explotación comercial del área respectiva, ubicados al interior de Supertiendas Olímpica.



El registro de las facturas se llevará a cabo en el punto de información, las facturas registradas se les colocará el sello del centro comercial.

No se permite el registro de facturas correspondientes a pagos de servicios públicos como agua, luz, teléfono, gas, ni recargas de ningún tipo o pagos de facturas de servicio de celulares, medicina pre- pagada, MI PLANILLA, consignaciones, transacciones bancarias ni operaciones de casa de cambio.

El Centro Comercial, se reserva el derecho de excluir de participar en las actividades a cualquier interesado en el evento en cualquier momento, en caso de que se compruebe fraude en el registro de una o varias facturas. Entendiéndose por fraude, cuando las facturas registradas no correspondan a sus consumos personales, sino a acciones de recolección en zonas comunes y/o locales, adulteración en los datos de facturas registradas por cuenta propia y/o que mantenga un vínculo con empleados de los locales/zonas comunes y/o empleados de la Administración.

REGISTRO

Para la entrega de las boletas es indispensable inscribirse en el punto de información ubicado en el primer piso del centro comercial facilitando los siguientes datos: nombre completo, número del documento de identificación, fecha de nacimiento, dirección, barrio, número de teléfono fijo, correo electrónico, número de celular, ciudad en la que reside, valor de la compra, almacén y número de factura; posteriormente deben ser depositadas en la urna ubicada en el punto de información del Centro Comercial.

Al registrarse en el sorteo: “MAMÁ Y PAPÁ, ¡EL VIAJE TE LO PUEDES GANAR TÚ!”, bajo el régimen general de **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, contenido en la Ley Estatutaria 1581 del 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto N°1377 del 27 de junio del 2013, el manejo de su información para comunicar sobre campañas, eventos y sorteos que realice el Centro Comercial Portoalegre, etc.

DESENVOLVIMIENTO DEL SORTEO

Las boletas ganadoras serán las PRIMERAS CUATRO SELECCIONADAS al azar en presencia de un Delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ. Acto seguido, se procederá a llamar a las personas dueñas de las boletas seleccionadas, inicialmente al número de celular, si después de dos (2) intentos no se tiene respuesta, se marcará al número fijo, si nuevamente no se obtiene respuesta se contactará mediante comunicación escrita o al correo, a partir de la fecha del sorteo se dará un término de treinta (30) días hábiles para contactar a la persona ganadora.

Después de los primeros cuatro seleccionados, se sacarán cuatro boletas de seleccionados que corresponderán a los GANADORES SUPLENTE. En caso de que no fuera posible contactar al primer ganador o que manifieste que no pueda recibir el premio, el ganador suplente tendrá los mismos plazos anteriormente descritos para reclamar el premio una vez notificado. El ganador suplente solo será contactado por el Centro Comercial Portoalegre en el caso de iniciar el proceso de entrega del premio.

El ganador tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, para acercarse a las oficinas de administración del Centro Comercial ubicadas en el segundo piso de la Carrera 58 # 137B – 01 de Bogotá, con el fin de informar sobre los documentos que debe presentar para la entrega del premio (viaje-estadía).

El horario de atención de la oficina de Administración es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

PLAN DE PREMIOS

El plan de premios que hacen parte del sorteo que se llevará a cabo el viernes 20 de junio del 2025 en el Centro Comercial Portoalegre son los siguientes:



ORDEN DE PREMIO	DESCRIPCIÓN PREMIO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
PREMIO 1	Estadía en Villa de Leyva con hospedaje principal en el hotel DURUELO para dos adultos con fecha abierta a 3 meses. No incluye planes turísticos. (Bono con fecha abierta a tres meses).	1	\$ 1.370.000	\$ 1.370.000		\$ 1.370.000
PREMIO 2	Estadía en Villa de Leyva con hospedaje principal en el hotel DURUELO para dos adultos con fecha abierta a 3 meses. No incluye planes turísticos. (Bono con fecha abierta a tres meses).	1	\$ 1.370.000	\$ 1.370.000		\$ 1.370.000
PREMIO 3	Viaje 6 días 5 noches en Armenia con estadía principal en Decameron las Heliconias plan todo incluido para dos adultos en temporada baja (agosto, septiembre, noviembre). No incluye planes turísticos.	1	\$ 4.745.470	\$ 4.745.470	\$ 901.639	\$ 5.647.109
PREMIO 4	Viaje 6 días 5 noches en Santa Marta con estadía principal en Zuana Beach Resort plan todo incluido para dos adultos en temporada baja. agosto, septiembre, noviembre). No incluye planes turísticos.	1	\$ 5.025.987	\$ 5.025.987	\$ 954.938	\$ 5.980.925

TOTAL	\$ 14.368.034
--------------	----------------------

El valor correspondiente a la ganancia ocasional de cada premio será asumido 100% por los ganadores y debe ser cancelado antes de la entrega del premio.

En caso de presentarse un aumento en el valor del premio al momento de la compra de este; el Centro Comercial Portoalegre P.H. asumirá la diferencia. Lo anterior, aplica para los cuatro (4) premios.

No es necesario que el(a) ganador(a) esté presente en el momento del sorteo.

Para verificar los datos del ganador este deberá presentar al funcionario del Centro Comercial su cédula de ciudadanía.

ENTREGA DE PREMIOS

- **PREMIO N° 1: El Ganador de la Estadía en Villa de Leyva** 3 días 2 noches en el HOSPEDERÍA DURUELO en Habitación Doble con desayuno tipo buffet para dos adultos. Deberá presentar el día de entregar del premio su documento de identificación, el valor de la ganancia ocasional del viaje será asumido por el ganador(a) y el término de vigencia de redención del premio (Bono con fecha abierta a tres meses).



El plan incluye: Alojamiento, impuestos hoteleros, seguro hotelero, desayuno, parqueadero, zonas húmedas como 4 piscinas (2 climatizadas y 2 a temperatura ambiente), sauna y turco, zonas comunes como canchas de tenis y basketball, mini golf, salón de juegos, zona de lecturas.

No incluye: Gastos no especificados, Licores, Spa, almuerzo y cena, transporte de traslado, peajes, gasolina, planes turísticos, estadía en festivos.

- **PREMIO N° 2: El Ganador de la Estadía en Villa de Leyva** 3 días 2 noches en el HOSPEDERÍA DURUELO en Habitación Doble con desayuno tipo buffet para dos adultos . Deberá presentar el día de entregar del premio su documento de identificación, el valor de la ganancia ocasional del viaje será asumido por el ganador(a) y el término de vigencia de redención del premio (Bono con fecha abierta a tres meses).

El plan incluye: Alojamiento, impuestos hoteleros, seguro hotelero, desayuno, parqueadero, zonas húmedas como 4 piscinas (2 climatizadas y 2 a temperatura ambiente), sauna y turco, zonas comunes como canchas de tenis y basketball, mini golf, salón de juegos, zona de lecturas.

No incluye: Gastos no especificados, Licores, Spa, almuerzo y cena, transporte de traslado, peajes, gasolina, planes turísticos, estadía en festivos.

- **PREMIO N° 3: El Ganador del viaje a Santa Marta** 6 días 5 noches en Zuana Beach Resort para dos adultos en temporada baja (agosto). El ganador deberá presentar el día de entrega del premio su documento de identificación y confirmar con el área de mercadeo su viaje. El plazo para programar el viaje es hasta el 11 de julio del 2025 en la oficina de Administración en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., el valor de la ganancia ocasional del viaje será asumido por el ganador(a) y el término de vigencia de redención del premio es de un año.

El plan incluye: Tiquetes aéreos Bogotá – Santa Marta, Santa Marta - Bogotá; equipaje de mochila o cartera, traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en servicio compartido, desayuno tipo bufet, habitación tipo estándar para dos personas, seguro.

No incluye: Cambio de fecha o itinerario, almuerzo y cena, gastos ni servicios no expresamente especificados en el programa, propinas, early check in y late check out. De acuerdo con las condiciones tarifarias de las aerolíneas, en el proceso de compra de tiquetes, tenga en cuenta que de acuerdo a la tarifa que seleccione debe verificar los servicios que están o no incluidos en su reserva, en donde se destacan aspectos como: servicios de equipaje, selección de sillas, algún tipo de devolución pagando penalidad o cambio antes de iniciar el viaje. No incluye planes turísticos.

- **PREMIO N° 4: El Ganador del viaje a Armenia** 6 días 5 noches en el hotel Cameron las Heliconias para dos adultos en temporada baja (agosto). Deberá presentar el día de entrega del premio su documento de identificación y confirmar con el área de mercadeo su fecha de viaje. El plazo para programar el viaje es hasta el 11 de julio del 2025 en la oficina de Administración en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., el valor de la ganancia ocasional del viaje será asumido por el ganador(a) y el término de vigencia de redención del premio es de un año.

El plan incluye: Tiquetes aéreos Bogotá – Armenia, Armenia - Bogotá; equipaje de mochila o cartera, traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en servicio compartido, desayuno tipo bufet, habitación tipo estándar para dos personas, seguro.

No incluye: Cambio de fecha o itinerario, almuerzo y cena, gastos ni servicios no expresamente especificados en el programa, propinas, early check in y late check out. De acuerdo con las condiciones tarifarias de las aerolíneas, en el proceso de compra de tiquetes, tenga en cuenta que de acuerdo a la tarifa que seleccione debe verificar los servicios que están o no incluidos en su reserva, en donde se destacan aspectos como: servicios de equipaje, selección de sillas, algún tipo de devolución pagando penalidad o cambio antes de iniciar el viaje. No incluye planes turísticos.

Es de aclarar, que en todos los premios antes descritos, el CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE, ni sus administradores y/o representantes, son proveedores de los servicios de transporte aéreo ni terrestre ni de los



paquetes de los servicios del hotel. Por consiguiente, no se hace(n) responsable(s), ni responderá(n) civil ni penalmente por el eventual retraso, cancelación, modificación del paquete turístico, reprogramación del mismo por el(los) proveedor(es) directo(s), deficiencia por dolo o culpa en la prestación de los servicios mencionados por parte del proveedor y/o sus dependientes, funcionarios o colaboradores; ni es(son) garante(s), deudor(es) solidario(s), fiador(es), ni codeudor(es), de los perjuicios que eventualmente se llegaren a causar en favor del ganador del premio y/o sus acompañantes, originados por la deficiente, inadecuada, inoportuna prestación de los servicios estipulados, y/o por los daños surgidos por actos y hechos ilícitos que se generen al interior de las instalaciones o dependencias que con ocasión a la redención del premio, pudiese eventualmente suceder y afectar al ganador del premio que se promociona.

No se permite la participación de personal que labore directa e indirectamente en el Centro Comercial, como por ejemplo, el personal que preste sus servicios en la oficina de administración del Centro Comercial Portoalegre, vendedores, arrendatarios, concesionarios, propietarios de locales o negocios comerciales, personal de seguridad, de aseo, de jardinería, personal de cámaras, y cualquier persona que tenga vinculación laboral, civil y/o comercial con el Centro Comercial Portoalegre, tales como locatarios, proveedores, outsourcing y demás funcionarios; como tampoco podrán participar familiares hasta el tercer y cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primero civil. Tampoco podrán participar personas que presten servicios domiciliarios a las marcas del Centro Comercial a través de aplicaciones y/o plataformas digitales como: Rappi, Uber Eats, domicilios.com, iFood, entre otros.

No se permite la participación de menores de edad, ni personas cuya cédula de ciudadanía se encuentre en trámite de expedición, -como la contraseña-, y/ o personas jurídicas.

El premio es personal e intransferible. El premio se entrega en especie, no se hará cambio por dinero.

El Centro Comercial Portoalegre Propiedad Horizontal una vez entregue al ganador(a) el premio, adjuntará a la plataforma oficial de la LOTERÍA DE BOGOTÁ dentro los diez (10) y los treinta (30) días siguientes según corresponda a la entrega del premio, los siguientes documentos: a) Copia del acta realizada de realización del sorteo suscrita por el delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.; b) Acta de entrega de los premios firmada por el ganador y quien entrega; c) Fotocopia documento de identidad del ganador; d) Copia del documento que acredite que el premio se encuentra a nombre del ganador; e) Copia del documento que acredite que el premio se encuentra a nombre del ganador.

El Centro Comercial Portoalegre Propiedad Horizontal se compromete a realizar la entrega real y efectiva de los premios en los plazos establecidos por la ley.

La sola participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y cláusulas en su totalidad.